



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MOLINA
REVUELTA
VICENTA



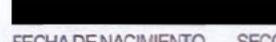
DOMICILIO



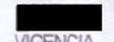
CLAVE DE ELECTOR



CURP



AÑO DE REGISTRO



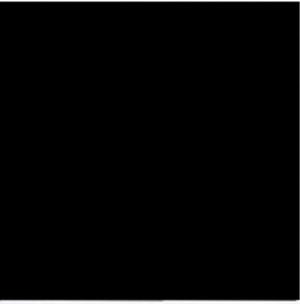
FECHA DE NACIMIENTO



SECCIÓN



VIGENCIA



Edw. Jacobo Molina
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



E.I.O.U.COTEIADJC





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE [REDACTED] Y COMO
COORDINADOR TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN
EL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL
DE FECHA [REDACTED] LEVANTADA POR EL C.
DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN [REDACTED] LA CUAL
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE VICENTA MOLINA REVUELTA
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 FECHA DE NACIMIENTO 05 ABRIL 1976 HORA [REDACTED]
DIA MES AÑO
 PRESENTADO [REDACTED] SEXO [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO ARCELIA ARCELIA GUERRERO
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD
 COMPARECE [REDACTED]
 CURP [REDACTED] CRIP [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD MEXICANA EDAD [REDACTED] AÑOS
 NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO
 NACIONALIDAD MEXICANA EDAD [REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL
VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE
[REDACTED] 10 DE MARZO DE 2025 ,DOY FE.

[REDACTED SIGNATURE AREA]

NOMBRE Y FIRMA

[REDACTED]

E.I.O.M. COTEJADO



La Universidad Autónoma de Guerrero
expide al C.

Vicenta Molina Revuelta

el Título de

Licenciado en Derecho

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha 11 de Febrero de 2000, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Gro., México, a 11 de Mayo de 2000.



El Rector

M. C. *Margarita Cruz Ramirez*

El Secretario General Académico

Dr. Eduardo Pérez Rodríguez



SE TOMO NOTA DEL PRESENTE TITULO, A FOJAS 190 FOLIOS
 DEL LIBRO No. SEIS, DEL REGISTRO RESPECTIVO Y
 BAJO EL NUMERO 1918

CHILPANCINGO, GRO. A 31 DE MAYO DE 2000

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
 ING. OFELIO MARTINEZ LLANES

DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES
 CHILPANCINGO, GRO.
 MEXICO

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MARDELINO MIRANDA ARDRE, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

C E R T I F I C A :

--- QUE LOS CC. ING. OFELIO MARTINEZ LLANES, LIC. EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ Y M.C. FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, EN LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES, SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.

CHILPANCINGO, GRO., JULIO 11 DEL 2000.

LIC. MARDELINO MIRANDA ARDRE.



L.I.O.U. COTEJADO

EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS JIMENEZ HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 75 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 3, 6, 11, 18 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, PUBLICADO EL DÍA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

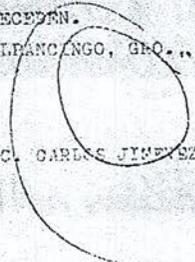
C E R T I F I C A :

QUE LOS CC. ING. OFELIO MARTINEZ LLANES, LIC. EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ Y M.C. FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, EN LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES, SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, Y SON AUTÉNTICAS LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN.

CHILPANCINGO, GRO., AGOSTO 15 DEL 2000.

LIC. CARLOS JIMENEZ HERRERA

jm.





CÉDULA 6125296

SEP




México D.F. 27 de Agosto del 2009



FIRMA DEL TITULAR
27/08/09

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6125296

EN VIRTUD DE QUE

VICENTA
MOLINA
REVUELTA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

E.I.O.S. COTEJADO

